



Bogotá D.C. 10 AGO 2022

Oficio No. 22-4-03969

Señor:

EDWIN ALEXANDER MOSQUERA

Teléfono: 3102197085

Email: alexmv81@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001427 del 1 de agosto de 2022.

ASUNTO: Corrección área resolución No. 11001-2-21-0495 del 18 de marzo de 2021.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual solicita verificación de las medidas de la licencia de construcción citada en el asunto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el 19 de octubre de 2021, por lo tanto, cesé en el ejercicio de cargo como Curador Urbano No. 2 de Bogotá el 15 de octubre de 2021, fecha en la cual fue aceptada mi renuncia.

En virtud de lo anterior, no es procedente realizar la corrección de un acto administrativo expedido como Curador Urbano No. 2 de Bogotá, considerando que ya no me encuentro investido de la función bajo ese número.

No obstante, es preciso señalar que verificado el texto del acto administrativo allegado con su solicitud se evidencia que en el numeral 4, cuadro de áreas, se indica como área del lote 69.14 y en el numeral 7, obligaciones y precisiones propias del proyecto, se advierte "área y linderos del predio según plano de loteo"; quiere decir lo anterior que el área señalada en la licencia de construcción no necesariamente debe corresponder a la indicada en títulos de propiedad, toda vez que el Curador Urbano debe efectuar una comparación entre estos y la cartografía oficial teniendo en cuenta las dimensiones menores de una sola fuente, con el fin de evitar que la construcción aprobada genere invasión del espacio público o propiedad privada de los vecinos colindantes.

Ateño,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.